

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputada Irma Lilia Garzón Bernal			
Año III	Tercer Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso	LIX Legislatura	Núm. 01

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 03

ACTAS Pág. 03

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS Pág. 03

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia definitiva al ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, al cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero Pág. 03

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes números catorce y quince de la décima sección del fraccionamiento "El Progreso" en Acapulco, Guerrero, y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, a favor de la Asociación Mexicana de ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para destinarlo a sus instalaciones Pág. 04

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne del día primero de abril de 2011, en la que

el gobernador del Estado rendirá protesta constitucional para asumir el cargo Pág. 08

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 10

**Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputada presidenta.

Álvarez Reyes Carlos, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Morales Prieto Javier, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Rutilio Vitervo Aguilar, Guadalupe Gómez

Maganda Bermeo, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Francisco Javier Torres Miranda, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Rubén Valenzo Cantor, Pedro Reyes Ramírez, Francisco Javier García González, Silvia Romero Suárez, Juan Manuel Saidi Pratt, Napoleón Astudillo Martínez, Irineo Loya Flores, Gisela Ortega Moreno..

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 31 minutos del día miércoles 2 de marzo de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 2 de marzo del año en curso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Orden del Día.

Primera Sesión.

Primero.- Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 10 de febrero del 2011.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 15 de febrero del 2011.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 15 de febrero del 2011.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 18 de febrero del 2011. (Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional).

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 18 de febrero del 2011. (Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional).

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia definitiva al ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, al cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes números catorce y quince de la décima sección del fraccionamiento "El Progreso" en Acapulco, Guerrero, y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, a favor de la Asociación Mexicana de ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para destinarlo a sus instalaciones.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne del día primero de abril de 2011, en la que el gobernador del Estado rendirá protesta constitucional para asumir el cargo.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 2 de marzo de 2011.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la presidencia que se registró una asistencia del diputado Catalino Duarte Ortuño, con lo que se hace un total de 25 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

INSTALACIÓN

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

“Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día miércoles dos de marzo de dos mil once, declaro formalmente instalado el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” al “e”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 10, 15 y 18 de febrero, respectivamente, del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso “a”.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha miércoles 2 de marzo del año en curso, específicamente en el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

El Diputado José Natividad Calixto Díaz.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el terreno marcado con el número 14 de la subdivisión hecha a los lotes números 14 y 15 de la décima sección del fraccionamiento El Progreso en Acapulco, Guerrero y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C., para destinarlo a sus instalaciones.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su estudio y correspondiente dictamen, iniciativa de “decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso”, en Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C., para destinarlo a sus instalaciones”, lo que procedemos a realizar al tenor de los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En oficio número 000001724 de fecha primero de diciembre de 2010, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de Gobierno, en uso de las facultades constitucionales que le confieren los artículos 50 fracción I, 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, presentó a este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso”, en Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C., para destinarlo a sus instalaciones”.

II.- Que en sesión de fecha 07 de diciembre de 2010, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/083/2010, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el Ejecutivo estatal, expone en su motivación:

Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en su visión de “Cómo convivir mejor”, como uno de los tres ejes de análisis y diagnósticos de la situación que guarda el estado de Guerrero, al referirse al tema “Hacia una cultura de salud” señala que en la entidad, la Secretaría de Salud atiende al 70.2 por ciento, de la población que no tiene acceso a la seguridad social y que, de las unidades médicas con las que cuenta sólo el Instituto Estatal de Cancerología, atiende a personas que padecen de cáncer.

Segundo.- Que la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, la cual se encuentra constituida, mediante escritura pública número 13,603, de fecha 12 de diciembre de 2002, levantada ante la fe del licenciado Jorge Ochoa Jiménez, notario público número. 3 del Distrito Judicial de Tabares, cuyo objetivo es el de proporcionar toda clase de ayuda médica a niños y adolescentes con cáncer específicamente a aquellos de escasos recursos económicos y sin acceso a los servicios de la seguridad

social, así como todas y cada una de las actividades que tengan el carácter de complementarias, a otorgar ayuda médica necesaria para la atención de los niños y adolescentes con cáncer.

Tercero.- Que es necesario redoblar esfuerzos para que las instituciones que representan los intereses de la sociedad, como es la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., cuenten con mayores y mejores espacios para realizar sus funciones, favoreciendo a los niños y adolescentes guerrerenses con cáncer.

Cuarto.- Con la finalidad de que la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., cuente con espacios apropiados para cumplir con su objetivo, el gobierno del Estado, ha considerado donar el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso” y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Quinto.- Que con fecha 26 de enero de 2005, el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, celebró contrato de comodato con la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., con vigencia indefinida, respecto del inmueble cuya ubicación se señala en el punto anterior, en el que funcionan sus oficinas e instalaciones para la presentación de los servicios médicos y educativos a la comunidad guerrerense afectada de cáncer.

Sexto.- Que el gobierno del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su haber patrimonial con el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso” y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, que adquirió mediante escritura pública número 63,869, de fecha 14 de enero de 2005, pasada ante la fe del licenciado David Muñoz Rosas, notario público número siete del distrito judicial de Tabares, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio de derechos reales número 129263, del propio distrito judicial, de fecha 25 de enero de 2005, con superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta y seis centésimos, con las medidas y colindancias siguientes:

Al noroeste, en veintitrés metros sesenta y dos centímetros, con el lote trece;

Al suroeste, en veintisiete metros, con calle Tehuacán;

Al poniente, en doce metros sesenta y tres centímetros, con calle Bernal Días del Castillo, y

Al noreste, en diecinueve metros treinta centímetros, con la fracción marcada con el número 15.

Séptimo.- Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que el inmueble de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación, en virtud de que en la actualidad ya se encuentra construido y ocupado por la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.”

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción IV, 86, 87, 127 primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Al signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero, con la facultad que le confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción I, y el artículo 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le corresponde el derecho para iniciar leyes y decretos ante esta Soberanía popular.

Segundo.- Que el gobierno del Estado de Guerrero, acredita la propiedad del inmueble objeto de la presente donación, con la copia certificada de la escritura pública número 63,869, de fecha 14 de enero de 2005, pasada ante la fe del ciudadano licenciado David Muñoz Rosas, notario público número siete del distrito judicial de Tabares, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola del Estado bajo el folio de derechos reales número 129263, del propio distrito judicial de Tabares, de fecha 25 de enero de 2005, mismo que cuenta con una superficie total de 424.56 metros cuadrados.

Tercero.- Que de la documentación que obra en el expediente, destaca la copia certificada del contrato de comodato con vigencia indefinida de fecha 26 de

enero de 2005, celebrado entre el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C., respecto del inmueble objeto de la presente donación, en el que actualmente funcionan sus oficinas e instalaciones para la prestación de los servicios médicos y educativos a la comunidad guerrerense afectada de cáncer.

Cuarto.- Que se acompañan al expediente los siguientes documentos públicos: avalúo fiscal expedido por la coordinación general de catastro de la subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado de Guerrero; croquis de localización del predio objeto de la donación, en donde se establecen medidas, colindancias y superficie total; plano de deslinde y avalúo catastral emitido por la dirección de catastro del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, certificado catastral emitido por la dirección de catastro del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el que consta que el predio ubicado en la décima sección del fraccionamiento “El Progreso” de la ciudad y puerto de Acapulco, distrito judicial de Tabares, propiedad del gobierno del Estado de Guerrero, está registrado en el padrón correspondiente y la constancia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, de la que se desprende que el inmueble motivo de la presente donación y donde actualmente se encuentran ubicadas las oficinas de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C., no tiene ningún valor histórico, artístico o arqueológico.

Quinto.- Que este Honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículo 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política local y 8º fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene plenas facultades para analizar y de considerarlo procedente, aprobar la donación del multicitado bien inmueble a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C.

Sexto.- Que el objetivo de la presente donación, es fortalecer las acciones, funciones y patrimonio de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., que desde su creación ha contribuido a proporcionar toda clase de ayuda médica a niños y adolescentes con cáncer específicamente a aquellos de escasos recursos económicos y sin acceso a los servicios de la seguridad social, así como todas y cada una de las actividades que tienen el carácter de complementarias, a otorgar ayuda médica necesaria para la atención de los niños y adolescentes con cáncer del Estado de Guerrero,

razón por la cual los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente su aprobación.

Que esta Comisión Dictaminadora, dada las reglas de la técnica legislativa y la estructura del presente decreto, y con el objeto de dar mayor claridad y precisión a su contenido, realizó las siguientes modificaciones:

Al artículo primero, respecto de las medidas, colindancias y superficie del bien inmueble, se precisa que las mismas quedaron establecidas en el antecedente III y no en el considerando sexto de la exposición de motivos como lo establecía la iniciativa de decreto remitida a esta Soberanía popular por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. De igual forma, se sustituye la expresión “considerando sexto” por la expresión “Antecedente III” del artículo segundo, quedando su texto en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso”, y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, en la ciudad y puerto en Acapulco, Guerrero, con superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta y seis centésimos, con las medidas y colindancias descritas en el Antecedente III del presente Decreto, a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para destinarlo a sus instalaciones y cumpla con sus objetivos.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado, el inmueble descrito en el antecedente III de este decreto y pasa a incorporarse al dominio de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C.”

Por último, se adiciona un artículo segundo transitorio, para establecer la obligación de notificar al titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., la aprobación del decreto, ya que únicamente se contemplaba un solo transitorio en el cual se establecía la vigencia del decreto, omitiéndose su notificación al ejecutivo y a la asociación que tiene el interés jurídico debidamente acreditado en el presente asunto, quedando su texto en los siguientes términos:

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para su conocimiento y efectos legales procedentes.”

Séptimo.- Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso”, en Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para destinarlo a sus instalaciones, en razón de ajustarse a derecho, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo y oportunamente expida el decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 47 fracciones I y XXXVIII de la Constitución Política local, 8° fracciones I y XXXIX, 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA, EL TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CATORCE, DE LA SUBDIVISION HECHA A LOS LOTES NÚMEROS CATORCE Y QUINCE DE LA DÉCIMA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “EL PROGRESO” EN ACAPULCO, GUERRERO, Y DE LA CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN QUE EN ÉL SE ENCUENTRA, A FAVOR DE LA ASOCIACION MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CANCER DE GUERRERO, A.C., PARA DESTINARLO A SUS INSTALACIONES.

Artículo Primero.- Se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el terreno marcado con el número catorce, de la subdivisión hecha a los lotes de terreno números catorce y quince, de la décima sección del fraccionamiento “El Progreso”, y de la construcción para casa habitación que en él se encuentra, en la ciudad y puerto en Acapulco, Guerrero, con superficie de cuatrocientos veinticuatro metros

cuadrados cincuenta y seis centésimos, con las medidas y colindancias descritas en el antecedente III del presente decreto, a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para destinarlo a sus instalaciones y cumpla con sus objetivos.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del gobierno del Estado, el inmueble descrito en el antecedente III de este decreto y pasa a incorporarse al dominio de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C.

Artículo Tercero.- Inscríbese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, previa protocolización ante notario público y hágase la afectación del folio del predio donado para que surta efectos los legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A. C., para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 20 de 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscribimos diputados Faustino Soto Ramos, Héctor Vicario Castrejón, Irma Lilia Garzón Bernal, Efraín Ramos Ramírez, José Efrén López Cortes, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y XII, 105 fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 30 de enero del 2011, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir gobernador del Estado para el periodo comprendido del 1º de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015, conforme lo dispone en la materia, la legislación local.

Que se hizo del conocimiento del Honorable Congreso del Estado el informe signado por el presidente del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual comunica el resultado del cómputo estatal de la elección de gobernador del Estado, realizado el seis de febrero del 2011, habiendo resultado electo por mayoría de votos el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, a quien se le expidió la constancia de mayoría y validez de la elección de gobernador del Estado, así como la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad del candidato a gobernador del Estado agregando copia certificada de las mismas.

Que de igual forma, comunicó la interposición del medio de impugnación correspondiente en contra del cómputo estatal mencionado en el párrafo anterior, quedando sujeta a la resolución de las autoridades jurisdiccionales, la constancia de mayoría otorgada y la conclusión del proceso electoral ordinario 2010- 2011 de la elección de gobernador del Estado.

Que actualmente el Tribunal Electoral del Estado, se encuentra resolviendo los recursos interpuestos durante

la etapa de preparación del proceso electoral ordinario 2010 – 2011 y el relativo a la impugnación de los resultados de la elección de gobernador del estado de Guerrero, la declaración de validez de la elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo la mayoría de votos, así como la expedición de la constancia respectiva.

Que no obstante lo anterior y toda vez que el Honorable Congreso del Estado debe realizar con anticipación el diseño de la logística respectiva y preparar de manera adecuada la ceremonia para recibir la protesta constitucional del gobernador electo, es necesario acordar a la brevedad posible los actos inherentes a la sesión, máxime que nos encontramos a escasos días de que esta tenga verificativo en el Recinto que ocupa el Poder Legislativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 47, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el gobernador del Estado deberá otorgar la protesta de ley ante el Congreso del Estado.

Que el otorgamiento de la protesta constitucional por parte del gobernador electo ante el Congreso del Estado, no es un simple acto protocolario, sino la expresión verdadera de un acto republicano por antonomasia, pues el Poder Legislativo representa al pueblo de Guerrero y como tal, ante éste se compromete a servir y respetar el marco constitucional y legal.

Que, adicionalmente, el primer día del mes de abril del año en curso, esta Quincuagésima Novena Legislatura deberá instalar su segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que al coincidir con la fecha de la protesta Constitucional del gobernador electo, este Poder Legislativo debe aprobar el Orden del Día al que se sujetará la misma.

Que por los razonamientos expresados con antelación nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

Acuerdo por medio del cual se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne del día 1º de abril del 2011, en la que el gobernador del Estado rendirá protesta constitucional para asumir el cargo.

Artículo Primero.- Se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la celebración de la sesión solemne en la que el gobernador del estado de Guerrero electo, otorgará la protesta constitucional de guardar la Constitución

General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, la cual tendrá verificativo el día 1º de abril del 2011, en el Recinto Legislativo Primer Congreso de Anáhuac, sede oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo.- La sesión iniciará en punto de las 10:00 horas y se sujetará al siguiente orden del día:

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

(Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al presidente de los Estados Unidos Mexicanos o representante personal, en su caso, al gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador saliente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.)

(Receso)

Segundo. Fijación de postura de las representaciones y fracciones parlamentarias.

Partido Nueva Alianza.

Partido del Trabajo.

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Acción Nacional.

Partido Convergencia.

Diputados Independientes.

Partido Revolucionario Institucional y:

Partido de la Revolución Democrática.

Tercero. Toma de protesta constitucional del gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto. Honores a la bandera y entonación del Himno Nacional.

Quinto. Mensaje del ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Entonación del himno a Guerrero.

Séptimo. Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo surtirá efectos, al día siguiente de la fecha de su expedición.

Segundo. Notifíquese a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al gobernador electo, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 2 del 2011.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente, firma.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario, no firma.-
Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal, firma.-
Diputado José Efrén López Cortes, Vocal, no firma.-
Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal, firma.-
Diputado Victoriano Wences Real, Vocal, firma.-
Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal, firma.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen

hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:08 hrs.):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 08 minutos del día miércoles 2 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata, para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia definitiva al ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, al cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.

Los que suscriben diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes del Grupo Parlamentario Independiente, representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXI, XXVII, XXIX, XLII y 51 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 127, 127, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha martes 08 de febrero 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del escrito de fecha 24 de enero del 2011, suscrito por el ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, mismo en el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña.

III.- Asimismo, mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0177/2011, de fecha 08 de febrero de 2011, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos, tienen el derecho de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición, en los términos solicitados.

En el mismo orden de ideas, mediante acta de ratificación de fecha 21 de febrero de 2011, el ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, ante esta comisión, confirma su solicitud de licencia definitiva al cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, para separarse del cargo y funciones de manera definitiva, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlapehuala, Guerrero, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DEFINITIVA AL CIUDADANO CUAUHTÉMOC ECHEVERRÍA

BORJA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR PROPIETARIO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO.

Primero.- Se concede licencia definitiva al ciudadano Cuauhtémoc Echeverría Borja, para separarse del cargo y funciones de regidor propietario, del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.

Segundo.- Comuníquesele al ciudadano Evaristo Torres Gutiérrez, regidor suplente la situación jurídica que guarda este asunto, para que asuma el cargo y funciones de regidor, asimismo se le hace el llamado para que tome protesta del cargo y funciones antes citado, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, lo anterior para los efectos legales que dieran lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y a los interesados para los efectos legales conducentes, lo anterior en atención al artículo 74 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rubrica.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Diputada Acedeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50